FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []
No. 005

BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **WILLIAM ROMAN BEDOYA ACEVEDO** Identificación: **91.424.069** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Calle 152 # 58 50 BOGOTA** Teléfono de contacto: **3214376562** E-mail de contacto: **wbedoyacv@yahoo.es**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO Cargo **OFICIAL DE MEMORIA HISTORICA** Resolución de nombramiento No. 00002584 fechada 17 de abril de 2023.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 591 Fecha de suscripción **02 de Junio de 2023**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101095017 0 Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/06/2023** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No. **CRP: 66223** Fecha expedición **05/06/2023** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **CEDE11** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$42.000.000.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 De Junio de 2023**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**30 DE NOVIEMBRE 2023**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES EN LA OCTAVA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar tres capítulos literarios de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

CENACPER

	3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilizacion de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario que sea apoyado por las instituciones públicas y privadas del regionales. 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la Dirección de Apoyo a la Transición y sobre temas que generen impactos positivos a la institución Ejército Nacional. NOTA: Estas ponencias deben presentarse mediante un proyecto a la Dirección de Apoyo a la Transición el cual será revisado por el supervisor del contrato y aprobado por el Director (a) de la Dirección de Apoyo a la Transición. Mencionada presentación del proyecto se efectuará en el formato que se enviará una vez sean notificadas las obligaciones contractuales y los tiempos de cumplimiento y que consignará la temática de la ponencia, personal a quien va dirigida la misma y su alcance, instalaciones donde se efectuará, impacto institucional y perfiles de los ponentes. 6. Efectuar un proyecto que contenga los análisis requeridos (técnicos, jurídicos, históricos, militares y financieros) para la generación de un lugar dentro del área de su jurisdicción, que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos. 7. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP). 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su

CENAC

	informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: . De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los

CENAC

<table>
<tr><td></td><td>documentos.

. El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.

. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.

. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>OCTUBRE DE 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1. Realizar 01 capítulo literarios de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición.

<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>09</td><td>Se presentó Ficha Anteproyecto Capitulo Papel del Ejercito Nacional en la erradicación de cultivos ilícitos.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CENAC

			“Analizar y visibilizar la labor del Ejército Nacional en las diferentes estrategias de erradicación de cultivos ilícitos implementadas por el estado colombiano en los últimos 40 años”.
02	INFORME MENSUAL	09	**Metodología o Estado del arte (Describir, en detalle, la metodología para el desarrollo del capítulo y/o articulo).** El documento estará conformado por las siguientes secciones: 1.Cultivos ilícitos en el territorio colombiano: antecedentes históricos y primeros reportes 2.Conflicto armado y prácticas de cultivo ilícito en Colombia Víctimas de los hechos 3.Política estatal de erradicación de cultivos ilegales y participación del Ejército Nacional 4.Acuerdos de La Habana (2016): balances y prospectivas 5.Conclusiones. Se dio cumplimiento según Radicado 2023252019842753: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA.

Obligación No. 2. Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	09	Acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto con el acompañamiento a la señora Visned Eliana Herrera Tabaco y señora Luz Mary Rodríguez Fernández victimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único

CENAC PER

			de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz, en apoyo a la solicitud de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz y acceso a los beneficios de la oferta institucional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Victimas.
02	INFORME MENSUAL	09	En el evento de acompañamiento las víctimas, son miembros de la asociación de víctimas hombres de Honorc, de Yopal Casanare, con el fin lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz, en apoyo a la solicitud de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Se dio cumplimiento según Radicado # 2023252019842603: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA.

Obligación No. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilizacion de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	09	Como actividad de construcción de memoria y visibilizacion de militares víctimas se construyó y se fortaleció en el Museo Centro histórico del Oriente en Yopal Casanare, con la Memoria de la Sala de la Remembranza, con todas las historias de los impactos de la violencia y el conflicto armado en nuestra región así:
02	INFORME MENSUAL	09	SALA DE REMEMBRANZA: Es un espacio que se encuentra en construcción. Su contenido estará orientado a

CENAC PER

			visibilizar los impactos que la violencia asociada al conflicto armado generó en los Llanos Orientales de Colombia, aunque sin distingo de procedencias geográficas, étnicas, sociales o políticas. A continuación, pasaremos a definir algunos fundamentos conceptuales y metodológicos bajos los cuales se han encaminado los contenidos expositivos de la sala, a partir del enfoque de la Nueva Museología y de las categorías conceptuales planteadas en la primera parte de este documento. Se dio cumplimiento según Radicado 2023252019842473: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA.

Obligación No. 4. Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario que sea apoyado por las instituciones públicas y privadas del regionales

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	09	Se pasa Informe estado de desarrollo de estrategia no 2 con el programa de estudio para capacitar alumnos del Sena de Yopal Casanare como guías en el museo centro histórico del oriente en Yopal Casanare, quienes se encuentran convalidando la carrera técnica como tecnólogos en turismo, para beneficiar a militares víctimas del conflicto y sus familias, la capacitación fue liderada por el grupo de memoria histórica, litigio estratégico de la div8.
02	INFORME MENSUAL	09	El desarrollo de la estrategia es en el auditorio y salas del museo Centro Histórico del Oriente en Yopal Casanare, donde el grupo de Memoria Histórica capacita a alumnos del SENA de Yopal Casanare, quienes se encuentran convalidando la carrera técnica

CENACPER

			como tecnólogos en turismo, integradas por familias de militares víctimas del conflicto, para formarlos como guías en el museo centro histórico del oriente, para beneficio de las victimas militares y sus familias, la capacitación es liderada por el grupo de Memoria Histórica de la div8. Se dio cumplimiento según Radicado No 2023252019898303: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA.

Obligación No. 5. Realizar cuatro (01) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la Dirección de Apoyo a la Transición y sobre temas que generen impactos positivos a la institución Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	09	Desarrollo de la ponencia en el auditorio del hotel saman del rio, km 1 via a sirivana en Yopal Casanare, con diferentes asociaciones víctimas del conflicto del Casanare y Arauca, con el fin de dar a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición. TEMAS TRATADOS: 1.Fortalecimiento de la memoria histórica en el ejército. 2.Museo Militar Centro Histórico del Oriente 3.Orígenes del conflicto armado. 4.Surgimiento de los grupos ilegales. 5.La respuesta del Ejercito. 6.Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y no Repetición.
02	INFORME MENSUAL	09	CAPACITACIÓN COMO GUÍAS PARA LAS 03 SALAS DEL MUSEO MILITAR CENTRO HISTÓRICO DEL

CENACPER

			ORIENTE: El Museo consta de tres salas de exposición. La Sala de Victimas y la Remembranza, con todas las historias de los impactos de la violencia, visibilizacion de víctimas militares y el conflicto armado en nuestra región, de la Cultura Llanera, que cuenta la historia de este territorio desde las primeras poblaciones indígenas hasta la época de la colonia; la Sala de la Independencia, con el relato de los nueve años de campaña por la libertad de Colombia. Se dio cumplimiento según Radicado 2023252019841963: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA.

Obligación No. 6. Efectuar un proyecto que contenga los análisis requeridos (técnicos, jurídicos, históricos, militares y financieros) para la generación de un lugar dentro del área de su jurisdicción, que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	09	Continuación Informe de ejecución sala de víctimas dentro del museo centro histórico del oriente en Yopal Casanare, con el fin de recolectar objetos de exhibición para la sala, el cual cumpla con todos los requisitos técnicos y jurídicos, donde se refleje la visibilizacion de víctimas militares y el conflicto armado en nuestra región.
02	INFORME MENSUAL	09	La Octava División del Ejército Nacional en articulación del grupo regional de memoria histórica, inició la construcción

CENACPER

			de un espacio destinado a resguardar el patrimonio histórico y cultural de la Orinoquia. El propósito es concentrar en un solo lugar las tradiciones y costumbres llaneras, el origen del Ejército Nacional y el papel de la provincia del Casanare en el proceso de Independencia y la historia del conflicto armado desde un punto de vista regional. De esta manera, se pretende visibilizar la importancia de la institucionalidad militar, no solo como garante legítimo de la seguridad nacional, sino cómo un dinamizador clave en la construcción de paz territorial y en el fortalecimiento de las instituciones en las zonas afectadas por el conflicto armado. Se dio cumplimiento según Radicado # 2023252019842313: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA.

Obligación No. 7. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	09	Delimitación de datos que se realizaron en articulación con la Doctora Vanesa Medina de Litigio Estratégico del grupo de Memoria Histórica de la Octava División así: Victimas revisadas… 04 Personal que se acredita..00 Personal que no se acredita .04 VICTIMAS REVISADAS: SLP. García Díaz José Vicente SLP. Castañeda Barrera faudel SLP. Blandón Rivas Wilmar SLP. Garzón Pinto Uberney
02	INFORME MENSUAL	09	Se continua con la difusión mediante Piezas gráficas y PodsCast con el fin de difundir al

CENAC PER

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>03</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>09</td><td>personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

Se complemento en el mes de Octubre Base de datos en articulación con la Dra Vanessa Medina de litigio estratégico.
Se dio cumplimiento según Radicado 2023252019841703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $42.000.000
Valor autorizado a pagar: $7.000.000</td></tr>
<tr><td>2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$448.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$350.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 14.700</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td>4. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL []

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>5. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>6. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá,** Octubre **de 2023**

FIRMA SUPERVISOR
MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
OFICIAL DE MEMORIA HISTORICA

CENACPER